El Municipio Santiago de Cali - Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana, se encuentra adelantado el proceso de **PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA Nro. 4164.010.32.1.008 DE 2018,** cuyo objeto es: "Desarrollar la formación multiplicadores en cultura ciudadana con énfasis en temas ambientales y turísticos en el corregimiento de Pance, con capacidad para desarrollar estrategias pedagógicas relacionadas", por consiguiente, se hace necesario conformar el Comité Asesor Evaluador, en concordancia con lo dispuesto en el Manual de Contratación que señala:

> *"COMITÉ ASESOR EVALUADOR: Es el Comité multidisciplinario encargado de evaluar las propuestas en las modalidades de selección por licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos o mínima cuantía, y/o las manifestaciones de interés en la precalificación de los concursos de méritos bajo este sistema, presentadas por los interesados en tales procesos de contratación, según el caso, y recomendar el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación realizada. Los integrantes de este Comité son designados para cada proceso de contratación, según su especialidad y conocimiento en la materia de la que se trate."*

Los miembros del Comité Asesor Evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses previstos en la Constitución y la Ley.

Conforme a lo anterior, el Comité Asesor Evaluador, queda integrado por los siguientes profesionales, quienes serán los encargados de evaluar las propuestas presentadas y recomendar al ordenador del gasto la adjudicación y/o la declaratoria de desierta del proceso.

ROL	NOMBRE COMPLETO	CARGO y/o PROFESIÓN
Profesional Jurídico	JUAN CAMILO GUEVARA	ABOGADO
Profesional financiero	HECTOR FABIAN COBO DÍAZ	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS
Profesional Técnico	ANA CRISTINA ALZATE	TRABAJADORA SOCIAL

Los integrantes del Comité Asesor Evaluador podrán declararse impedidos para hacer parte del proceso, de forma escrita y motivada ante el ordenador de gasto, dentro de los tres (3) días siguientes a su conocimiento.

Cualquier persona interesada en el proceso, podrá recusar a los integrantes de este Comité en forma escrita y motivada ante el ordenador del gasto.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Se firma en Santiago de Cali, a los veintiseis (26) días del mes de September de (2018).

Nombre: ROCÍO GUTIÉRREZ CELY
Cargo: Secretaria de Despacho

Enterados

JUAN CAMILO GUEVARA
Fecha: 26/09/2018

HECTOR FABIAN COBO DÍAZ
Fecha: 26/09/2018

ANA CRISTINA ALZATE
Fecha: 26/09/2018

Elaboró: Juan Camilo Guevara - Contratista
Revisó: Estephany Rodriguez – Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.